



Expediente N° 200-3446/07

LA PLATA, 09 de febrero de 2009.-

RESOLUCIÓN CA N° 015

VISTO la solicitud de autorizar a los estudiantes de Ingeniería Forestal para tomar un curso específico de la carrera de Ingeniería Agronómica en carácter de curso optativo de grado y

CONSIDERANDO las Resoluciones CA N° 222/2004, N° 287/2004 y N° 07/2006 dictadas por éste Órgano de Gobierno y

ATENTO a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza a fojas 28 y lo aprobado por éste Órgano de Gobierno en su Sesión Ordinaria N° 305 del 14 de noviembre del 2008;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

RESUELVE:

- Artículo 1.** Establecer que toda asignatura obligatoria y específica del plan de estudios vigente (Plan 2004) de la carrera de Ingeniería Forestal constituye un curso optativo de grado para que los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica puedan cumplir con los requerimientos de créditos que establece la Resolución CA N° 07/2006.-
- Artículo 2.** Establecer que toda asignatura obligatoria y específica del plan de estudios vigente (Plan 2004) de la carrera de Ingeniería Agronómica constituye un curso optativo de grado para que los estudiantes de la carrera de Ingeniería Forestal puedan cumplir con los requerimientos de créditos que establece la Resolución CA N° 07/2006.-
- Artículo 3.** Establecer como único requisito de correlatividad, para tomar cualquiera de los cursos indicados en los dos artículos anteriores, que los estudiantes acrediten la aprobación de los cursos, como mínimo en los términos de los artículos 5° y 6° de la Resolución N° 287/2004, correspondientes a todas las asignaturas hasta el tercer año de su propia carrera.-
- Artículo 4.** Para la asignación de los créditos de todos los cursos indicados en los artículos 1° y 2°, se establece una equivalencia con la carga horaria de la asignatura detallada en el plan de estudios vigente a razón de un (1) crédito cada diez (10) horas de carga horaria, y hasta un máximo de seis (6) créditos.-
- Artículo 5.** Regístrese, comuníquese a: DEPARTAMENTOS DOCENTES, DIRECCION DE ENSEÑANZA, DEPARTAMENTO DE ALUMNOS, COORDINADORES DE CARRERA, CENTROS DE ESTUDIANTES Y DE GRADUADOS.-

ypf